

INSTITUTO DE CIENCIAS FÍSICAS, UNAM

CONVOCATORIA

1. Denominación

Programa de Apoyo a Estancias Cortas de Investigación del Instituto de Ciencias Físicas (PAECI-ICF).

2. Descripción

El Comité Interno de Becas del Instituto de Ciencias Físicas (ICF-UNAM) de la Universidad Nacional Autónoma de México, conformado por las personas titulares de la Dirección y de la Secretaría Académica y por integrantes del ICF-UNAM, con el apoyo del Programa de Apoyo a Estudiantes de Ciencias Físicas, PAECiF de la Fundación UNAM, A.C., con fundamento en Reglamento General para la Operación y Asignación de las Becas que otorga la UNAM, publicado en la GACETA UNAM el 24 de octubre de 2024, convoca a participar en el programa de apoyo complementario denominado “Estancias Cortas de Investigación del Instituto de Ciencias Físicas (PAECI-ICF)”.

3. Objetivo

Este programa tiene como objetivo apoyar y fortalecer la formación académica enfocada a actividades de Investigación Científica mediante la participación de estudiantes en actividades teóricas y/o experimentales con los grupos de investigación del ICF, promoviendo el acercamiento al trabajo académico y fortaleciendo el interés por continuar sus estudios.

Los recursos del PAECI-ICF provienen de las donaciones solidarias de académicos y personal del Instituto y acopiados en una cuenta proporcionada por la Fundación UNAM.

4. Requisitos

Los siguientes son los requisitos para participar:

- Ser estudiante de licenciatura, maestría o doctorado vigente y con promedio general mayor a 8.0 y haber sido aceptado(a) para realizar una estancia corta de investigación en el Instituto de Ciencias Físicas.
- Contar con una persona académica anfitriona del ICF-UNAM que supervise la estancia.
- Mantener un desempeño académico satisfactorio, comprobable mediante historial académico actualizado.
- No recibir simultáneamente otro apoyo económico destinado al mismo concepto de estancia (salvo autorización expresa del Comité correspondiente en caso de compatibilidades contempladas por el reglamento general de becas de la UNAM).
- Cumplir con las actividades académicas definidas para el periodo de estancia, registradas como un plan de trabajo.

5. Población Objetivo

Estudiantes de licenciatura, maestría o doctorado vigentes de la UNAM y, en su caso, estudiantes de otras instituciones de educación superior de los mismos niveles que hayan sido aceptados para realizar una estancia corta de investigación en el Instituto de Ciencias Físicas bajo la supervisión de una persona académica anfitriona del Instituto del mismo.

6. Criterios de Compatibilidad

Las personas solicitantes podrán recibir simultáneamente otros apoyos, becas o estímulos otorgados por la UNAM o por instituciones externas, siempre que:

- El apoyo adicional no tenga como finalidad cubrir el mismo concepto o gasto previsto en la presente convocatoria.
- La compatibilidad no contravenga las disposiciones institucionales aplicables ni genere duplicidad de beneficios para el mismo fin.
- La combinación de apoyos haya sido autorizada, cuando corresponda, por las instancias universitarias competentes o por el Comité Técnico del programa.
- Se cumplan todos los requisitos establecidos en el reglamento general de becas relacionados con este aspecto.

7. Criterios de Exclusión

No podrán ser beneficiarias de la presente convocatoria las personas que:

- Reciban simultáneamente otro apoyo económico destinado al mismo concepto financiado por esta convocatoria.
- Presenten información o documentación falsa, alterada o incompleta.
- Incumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
- Se ubiquen en cualquiera de las restricciones o limitantes previamente aprobadas por el Comité Técnico correspondiente y aplicables al programa de becas.
- Incurran en cualquier otra causal de exclusión prevista en el reglamento general de becas de la UNAM o cualquier otra normatividad universitaria aplicable.

La determinación sobre compatibilidad o exclusión de apoyos será resuelta conforme a la normatividad institucional vigente, por el Comité Interno de Beca en apego a los lineamientos generales establecidos por el Comité Técnico Institucional de Becas.

8. Criterios de Priorización

El número de apoyos a otorgar dependerá de la disponibilidad de recursos. Las(os) beneficiarias(os) del Programa serán seleccionadas(os) con base en los siguientes criterios:

- Mejor desempeño académico.
- Calidad y claridad del plan de trabajo propuesto en la carta de motivos.
- Pertinencia académica de la estancia propuesta.
- Disponibilidad de recursos (condición presupuestal para el otorgamiento del apoyo)
- Se podrá considerar si la persona solicitante proviene de una entidad distinta a la ciudad de Cuernavaca.
- Aspectos que promuevan la equidad de género y fomenten la participación de mujeres en áreas de investigación afines al Instituto.

9. Vigencia

La duración del apoyo será de 1 mes mínimo a 4 meses máximo y será determinada conforme al periodo de estancia autorizado por el Comité Interno de Becas con base en el plan de trabajo propuesto y a la disponibilidad presupuestal.

10. Monto y Periodicidad de los Pagos

El monto de apoyo será de \$4,500 pesos mensuales, por el periodo de la estancia autorizado. El apoyo se entregará mensualmente y está sujeto al cumplimiento del plan de trabajo. Podrá destinarse a cubrir parcialmente gastos asociados con la misma, tales como transporte, hospedaje o alimentación.

11. Forma o Modalidad de los Pagos

El apoyo será entregado mediante transferencia bancaria a la cuenta proporcionada por la persona beneficiaria. Las personas beneficiadas deberán seguir el procedimiento administrativo que el Instituto indique y apegados a la normativa universitaria y al reglamento general de becas, en particular.

12. Fechas y Forma para llevar a cabo el Proceso de Asignación

- **Recepción de solicitudes:** El periodo de registro será desde la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 28 de agosto de 2026. No se recibirán solicitudes extemporáneas.
- **Documentación:** Las personas interesadas deberán enviar:
 - Carta de motivos dirigida al Comité Interno de Becas del Instituto de Ciencias Físicas, donde expresen su interés en realizar la estancia y describan brevemente los objetivos académicos de su participación.
 - Carta de aceptación o respaldo emitida por la persona académica anfitriona del ICF-UNAM y plan de trabajo.
 - Historial académico actualizado.
 - Currículum vitae breve.
- **Asignación:** La asignación de apoyos será dictaminada por el Comité Interno de Becas del ICF-UNAM con base en el cumplimiento de requisitos y disponibilidad de recursos.
- **Resultados:** Los resultados serán comunicados el día 1° de septiembre de 2026. Los resultados emitidos serán inapelables. El Comité Interno de Becas del Instituto de Ciencias Físicas resolverá cualquier asunto no previsto en esta convocatoria.

13. Causas de Suspensión o Motivos de Cancelación

- Incumplimiento de las actividades académicas de la estancia.
- Presentación de información o documentación falsa.
- Renuncia voluntaria al apoyo.
- Pérdida de alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria.

14. Gratuidad del Trámite

Todos los trámites relacionados con la presente convocatoria y el proceso de asignación de becas son totalmente gratuitos.

15. Datos de Contacto

La documentación requerida, así como cualquier duda relacionada con la presente convocatoria, deberá enviarse al correo electrónico: secacademica@icf.unam.mx

16. Indicaciones para el uso del Sistema Integra

- **Para personas estudiantes de la UNAM:** Las personas solicitantes deberán usar el Sistema Integra para a) Registrar la solicitud; b) Dar seguimiento de la misma; y c) Conocer los resultados.
- **Mecanismo alternativo para personas estudiantes externas:** De conformidad con lo previsto en el artículo 32 del Reglamento General para la Operación y Asignación de las Becas, las personas estudiantes provenientes de instituciones de educación superior distintas a la UNAM deberán realizar su registro mediante el mecanismo alternativo consistente en el envío de la documentación al correo: secacademica@icf.unam.mx dentro del plazo establecido. Este medio constituirá el registro alternativo al Sistema Integra para personas externas. Asimismo, el Instituto realizará las acciones administrativas correspondientes para la implementación y operación de dicho mecanismo y, en su caso, efectuará la notificación respectiva a la Dirección General de Orientación y Atención Educativa (DGOAE). La recepción de la documentación por esta vía no exime del cumplimiento de los requisitos, plazos y criterios establecidos en la presente convocatoria.

LEYENDA DE DERECHOS HUMANOS Y PRINCIPIOS DE OPERACIÓN

En cumplimiento de la normatividad aplicable de la Universidad Nacional Autónoma de México, la operación, asignación y administración de la presente convocatoria de becas se realizará observando en todo momento los principios pro-persona, máxima publicidad, perspectiva de derechos humanos, equidad de género, igualdad y no discriminación, garantizando condiciones de acceso abiertas, públicas, transparentes y equitativas para todas las personas participantes.

Asimismo, cualquier proceso derivado de esta convocatoria se llevará a cabo con pleno respeto a los derechos humanos y bajo criterios objetivos que promuevan la inclusión y la igualdad de oportunidades.

POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU

El Presidente del Comité Interno de Becas y Director del ICF-UNAM

Dr. Juan Carlos Hidalgo Cuéllar

Cuernavaca Morelos, a 20 de agosto de 2026